

CIRCULAR EXTERNA

1000-0006

Bogotá, 27 ENE 2016

PARA: SECRETARIOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, ENTIDADES RESPONSABLES DE RÉGIMENES ESPECIALES E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: NOTIFICACIÓN INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) Y CONSUMO DE ANTIBIÓTICOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la circular 045 del 29 de agosto de 2012 relacionada con la Vigilancia en Salud Pública de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), resistencia bacteriana y consumo de antimicrobianos (CAB) la vigilancia del evento fue incorporada al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – Sivigila

Con el fin de aumentar la cobertura y agilizar el flujo de información, para el año 2016 se hará un cambio en la estrategia de notificación; para ello se desmontará progresivamente el aplicativo Web IAAS existente y la notificación se realizara exclusivamente mediante el software SIVIGILA en sus componentes escritorio y Web, con los flujos y procedimientos establecidos de manera rutinaria.

Las instituciones que vienen notificando infecciones asociadas a dispositivos (IAD) y consumo de antibióticos (CAB) en el aplicativo web de IAAS, finalizaran la notificación del 2015 en dicha herramienta la cual estará disponible hasta el mes de marzo de 2016, con el fin de realizar la notificación pendiente y ajustes requeridos del año 2015.

La notificación de IAD y CAB correspondiente a 2016 se realizara también en el aplicativo SIVIGILA por las UPGD a todos los niveles antes del 15 del mes siguiente, la notificación del mes de enero no debe realizarse en el aplicativo IAAS. Las entidades territoriales e instituciones que se vinculen al sistema de vigilancia de las IAD a partir de la fecha deben iniciar la notificación directamente en la plataforma SIVIGILA.

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia

Commutador: (1) 220 7700 Ext. 1703 - 1704

fax 220 7700 Ext. 1283 - 1269

e-mail: contactenos@ins.gov.co Página web: www.ins.gov.co

línea gratuita nacional: 018000 113 400



La implementación en todas las Unidades de Cuidado Intensivo (UCI) del País de acuerdo a los protocolos de vigilancia de IAAS con la actual estrategia de notificación en SIVIGILA, es obligatoria y debe ser liderada por las Entidades Territoriales, apoyándose en los equipos que manejan la herramienta que ya están familiarizados con el sistema, con el fin de fortalecer capacidades. Desde el nivel central se realizará la asistencia técnica que sea requerida a la entidad territorial Departamental o Distrital para que ésta a su vez lo replique a los municipios y UPGD.

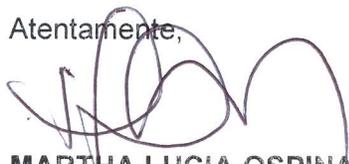
Las Entidades Territoriales Departamentales o Distritales deben actualizar el inventario de UPGD con las características de prestación de servicios (UCI) existentes y caracterizarlas de conformidad a las normas vigentes, garantizando que aquellas UCI que a la fecha no han iniciado el proceso de notificación de IAAS, lo hagan de manera inmediata.

Todos los actores del SGSSS ante la sospecha de posibles casos de brotes asociados a IAAS y posibles casos de infección por microorganismos inusuales y/o con perfiles de resistencia inusual con repercusiones en Salud Pública (Anexo 2 del reglamento sanitario Internacional 2005) deberán desarrollar actividades de prevención y control para contención de estos eventos y notificar de manera inmediata al nivel superior de acuerdo con el flujo de información establecido en el Decreto 3518 de 2006 disponible en:

<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Documentos%20SIVIGILA/Decreto%203518%2006%20Crea%20y%20reglamenta%20el%20SIVIGILA.pdf>

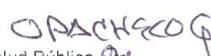
Cualquier inquietud por favor comunicarse con los siguientes correos electrónicos iaas.ins@gmail.com o agomez@ins.gov.co

Atentamente,



MARTHA LUCIA OSPINA RAMIREZ
Directora General (E)

Elaboró: Adriana Gómez, Grupo Enfermedades Transmisibles, DVARSP 

Revisó: Oscar Pacheco, Subdirector de Prevención, Vigilancia y Control en Salud Pública 

Revisó: Mancel Enrique Martínez Duran, Director de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública 

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia

Commutador: (1) 220 7700 Ext. 1703 - 1704

fax 220 7700 Ext. 1283 - 1269

e-mail: contactenos@ins.gov.co Página web: www.ins.gov.co

línea gratuita nacional: 018000 113 400

